Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202552010020473

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 13-05-2025 16:57:13

PARA: **MONICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente de Operaciones

DE: **SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES**
Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2024906	2024	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	SONIA LILIANA FONSECA SANCHEZ Contratista Contrato No. 2025555	13/05/2025	Hasta la finalización del plazo de ejecución o reasignación
2024882	2024	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	ELIZABETH MARCIALES DAZA Contratista Contrato No. 2025556	13/05/2025	Hasta la finalización del plazo de ejecución o reasignación
2024883	2024	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	LUISA MARIA DELGADO TORRES Contratista Contrato No. 202558	13/05/2025	Hasta la finalización del plazo de ejecución o reasignación
2024907	2024	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	KAREN STEPHANIE GOMEZ BURGOS Contratista Contrato No. 2025562	13/05/2025	Hasta la finalización del plazo de ejecución o reasignación

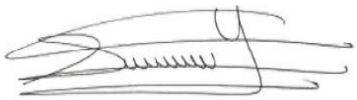
Se precisa que la reasignación de supervisión se solicita teniendo en cuenta que los contratistas relacionados cuentan con las calidades de estudios y experiencias calificada, que permite efectuar un ejercicio eficaz de la labor de supervisión. En ese orden de ideas y realizada la actividad de verificación al interior del Grupo de Evaluación de Proyectos se detectó la necesidad de fortalecer la supervisión realizando una distribución de cargas, en aras de ejercer una adecuada vigilancia y control

contractual, tendientes a verificar el cabal cumplimiento o ejecución del objeto y las obligaciones contenidas en cada uno de los contratos y/o convenios, según lo establecido en las normas, comprometidos de esta forma con los fines del Estado y el cumplimiento de las metas de ENTerritorio S.A.

Dicho lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A manual de contratación y el marco normativo que lo reglamenta y los requerimientos propios de cada contrato al momento de su estructuración se adelantó la contratación de profesionales calificados para fortalecer la supervisión debido a que ENTerritorio S.A. con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 224003 debe efectuar la supervisión a las zonas donde se aplicaran los subsidios, actividad que desborda su capacidad para vigilarlos a través de sus funcionarios de planta, de lo cual se deriva en una imposibilidad física y jurídica de ejercer una adecuada vigilancia y control contractual.

Por lo anterior, agradezco efectuar la reasignación de supervisión de los contratos previamente mencionados.

Cordialmente,



SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Proyectó: KAREN PAOLA LEON GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Elaboró: KAREN PAOLA LEON GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010002533

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 14-05-2025 15:19:46

PARA: SONIA LILIANA FONSECA SANCHEZ
Contratista

ELIZABETH MARCIALES DAZA
Contratista

LUISA MARIA DELGADO
Contratista

KAREN STEPHANIE GOMEZ BURGOS
Contratista

DE: MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENterritorio S.A. y las facultades otorgadas por la Resolución No. 171 del 05 de agosto de 2024 “Por la cual se hacen delegaciones al Subgerente de Operaciones, y se dictan otras disposiciones”, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	SUPERVISOR	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2024906	2024	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	SONIA LILIANA FONSECA SANCHEZ	3/09/2025	13/05/2025	HASTA LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION O REASIGNACION
2024882	2024	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	ELIZABETH MARCIALES DAZA	28/08/2025	13/05/2025	HASTA LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION O REASIGNACION
2024883	2024	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	LUISA MARIA DELGADO TORRES	20/10/2025	13/05/2025	HASTA LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION O REASIGNACION

					PERIODO DE DESIGNACIÓN	
2024907	2024	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	KAREN STEPHANIE GOMEZ BURGOS	1/03/2026	13/05/2025	HASTA LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION O REASIGNACION

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa

Cordialmente,

MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Elaboró: OLIVA BARRIOS AGUDELO - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Outlook

RE: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Sonia Liliana Fonseca Sanchez <sfonseca@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 14/05/2025 16:18
Para Oliva Barrios Agudelo <obarrios1@enterritorio.gov.co>
CC Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>

Buenas tardes

Confirmo recibo... gracias

LILIANA FONSECA SANCHEZ
Arquitecta - Contratista Supervisor Guajira 1
Grupo de Evaluación de Proyectos
sfonseca@enterritorio.gov.co
(+57) 3102715502
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Oliva Barrios Agudelo <obarrios1@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de mayo de 2025 16:04
Para: Sonia Liliana Fonseca Sanchez <sfonseca@enterritorio.gov.co>
Cc: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Buenas tardes, Dra. Sonia Liliana

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que la Dra. Mónica Duarte Ortiz, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 171 de 05 de agosto de 2024, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	INICIO DE SUPERVISIÓN	FIN DE SUPERVISIÓN	ENLACE DE SECOP II
2024906	2024	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	13/05/2025	HASTA LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION O REASIGNACION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6762553&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

Oliva Barrios Agudelo
Profesional Junior 2
Subgerencia de Operaciones
obarrios1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.